

DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: MARÍA DEL PILAR ESPINOSA LOTERO
Demandado: HUBER ORLAN HENAO ESCOBAR

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA**

Manizales, Caldas, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En apelación¹ interpuesta por el demandado HUBER ORLAN HENAO ESCOBAR frente a la sentencia proferida el día 20 de octubre de 2020², ha arribado a esta Superioridad, procedente del Juzgado Segundo de Familia de Manizales, Caldas, el proceso **VERBAL – DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MARÍA DEL PILAR ESPINOSA LOTERO** en contra del recurrente.

Realizado el examen preliminar del expediente como lo indica el artículo 325 del C.G.P. no se advierten irregularidades ni vicios de nulidad que debieran remediarse; por consiguiente, **SE ADMITE** la alzada en el efecto **SUSPENSIVO** (inciso primero artículo 323 ibídem).

De otra parte, en el mismo sentido, se ha efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P. de su realización se advierte que no encuentra esta Magistratura ninguna anomalía que acarree nulidad o pronunciamiento alguno encaminado a sanear la actuación. Habida cuenta que el examen es satisfactorio debe entenderse legalmente surtida la primera instancia y, en tal virtud, **SE ADVIERTE** que en adelante las partes no podrán alegar ninguna irregularidad en las etapas subsiguientes, salvo que se trate de hechos nuevos.

Una vez adquiera firmeza este proveído se dispondrá sobre el trámite subsiguiente en los términos señalados por el artículo 14 del Decreto legislativo 806 del 2020.

¹Expediente digital, archivo de audio "24. 170013110002_17001311000220190048200_12" minuto 2:01:39

²Expediente digital, archivo de audio "24. 170013110002_17001311000220190048200_12"

17001-31-10-002-2019-00482-02

DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: MARÍA DEL PILAR ESPINOSA LOTERO
Demandado: HUBER ORLAN HENAO ESCOBAR

NOTIFÍQUESE

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
Magistrado

Firmado Por:

RAMON ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

115f6b2f2cdbb915ace72fafa227b79cf70fb7c0eed61193a359777956bf22d6

Documento generado en 13/11/2020 03:28:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>